

# ANUNCIO

## LISTADO DE CALIFICACIÓN DEFINITIVO FASE CONCURSO Y RELACIÓN APROBADOS PROCESO SELECTIVO UNA AGENTE DE INNOVACIÓN LOCAL

Reunidos en el Ayuntamiento de Vegas del Genil, el 27 de julio de 2023, los integrantes del Tribunal Calificador, que se constituye para valorar la convocatoria por sistema concurso de una plaza de Agente de Innovación Local (015C1AE), en el marco de estabilización de empleo temporal de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del ámbito general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria, aprobada por Resolución de Alcaldía 2022-0619 de 17 de mayo de 2022 (Expediente 285/2022), publicada en el BOP de Granada N° 95 de 19 de mayo de 2022:

Concluido el período de diez días hábiles para la presentación de posibles alegaciones al listado provisional de la fase de concurso de méritos del proceso selectivo de una plaza de Agente de Innovación Local (015C1AE), vacantes en la plantilla municipal.

Vistas las alegaciones presentadas por José Miguel Baena Anquela con fecha 14 de junio de 2023 solicitando que se tenga en cuenta su apellido "Baena" para establecer el orden definitivo del proceso selectivo y así conceder el primer puesto al aspirante que realiza la alegación, **se desestima la alegación** en base a lo siguiente:

Los dos candidatos tienen una puntuación final de 10 puntos, siendo la base 8 la que determina el supuesto de empate entre dos o más candidatos en la calificación final global obtenido por éstos.

Se atenderá para resolverlo según los siguientes criterios para resolver el empate:

- a) En primer lugar, mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.A) de la fase de concurso.
- b) Si persiste el empate, se atenderá sucesivamente al resto de apartados del punto 7.1.
- c) Si persiste el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en el punto 7.2. d) Si persiste, por orden alfabético de apellidos, comenzando por la letra U, en aplicación de la resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado (BOE N° 114, de 13 de mayo de 2022)

En el apartado 7.1.A, que es el primer criterio para resolver en desempate, la aspirante Ana Belén Nuñez Fernández tiene una puntuación 6 puntos y el aspirante Jose Miguel Baena Anquela tiene una puntuación de 0 puntos por lo que queda acreditado conforme a las bases de la convocatoria que el listado provisional de la fase concurso es correcto.

Méritos profesionales (Hasta un máximo de 6 puntos)					
Nº	Apellidos y nombre	7.1.A	7,1.B	7.1.C	7.1.D
1	NUÑEZ FERNÁNDEZ, ANA BELÉN	6	0	0	0
2	BAENA ANQUELA, JOSÉ MIGUEL	0	6	0	0



En base a lo anterior, este Tribunal, resuelve,

**PRIMERO. Listado definitivo fase concurso.**

CALIFICACIÓN FINAL (*)					
Nº	Apellidos y nombre	DNI	M.P	F.C	Total
1	NUÑEZ FERNÁNDEZ, ANA BELÉN	***7646**	6	4	10
2	BAENA ANQUELA, JOSÉ MIGUEL	***0240**	6	4	10
3	FERNÁNDEZ ARIAS, JESÚS	***4405**	1,494	4	5,494
4	LOPEZ MOLINA, M <sup>a</sup> CARMEN	***0466**	0	4	4

MP: Méritos profesionales

FC: Formación Complementaria

La calificación final obtenida está determinada según establece la base 8<sup>a</sup> de las Bases de la convocatoria.

**SEGUNDO. Relación de aspirantes aprobados/as y propuesta de nombramiento como funcionarios/as.**

Este Tribunal declara aprobadas a la aspirante que ha obtenido mayor puntuación y proponen su nombramiento como funcionaria a la Alcaldía:

Nº	Apellidos y nombre	DNI
1	NUÑEZ FERNÁNDEZ, ANA BELÉN	***7646**

**TERCERO. Publicación relación de aprobados y nombramiento.**

Este Tribunal Calificador hará pública, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vegas del Genil [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>] y Tablón de Anuncios la calificación definitiva de la fase concurso, así como la relación de aprobados del proceso selectivo de una plaza de Agente de Innovación Local (015C1AE).

La aspirante propuesta acreditará mediante registro de entrada en el Ayuntamiento de Vegas del Genil, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada los documentos exigidos en la Base novena de las Bases de la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La Alcaldía deberá de nombrar funcionario al aspirante propuesto, en el plazo de 30 días naturales a contar desde la terminación de los veinte días anteriores. El nombramiento mencionado se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>] y Tablón de Anuncios. Una vez





**Ayuntamiento  
Vegas del Genil**

publicados los nombramientos de funcionarios, éstos deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5PFWZY446FXQDXZYEDFE9A9X4P  
Verificación: <https://vegasdelgenil.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

